

Mar del Plata, 29 de diciembre de 2022.-

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 597/22

VISTO:

La Resolución de este Rectorado N° 240/16 por la cual se aprueba el Régimen Arancelario de la Universidad FASTA; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la reglamentación de las disposiciones contenidas en los artículos 1°, 6°, 7°, 9°, 10°, 11°, 12°, 14°, 15°, 17°, 20°, 22°, 25°, 27° y 57° de la Resolución Rectoral citada *ut supra*;

Que oportunamente la Contaduría General ha realizado los estudios de costos para la determinación de los rubros que se detallan en la parte resolutive;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO RESUELVE:

Disposiciones comunes

Artículo 1°.- Fijar los costos de matrícula para el ingreso 2023 a las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. La Secretaria de Comunicación y Marketing publicará promociones o descuentos especiales por inscripciones tempranas o por carreras o cualquier otro beneficio que considere oportuno.

Artículo 2°.- Fijar el arancel para rendir exámenes libres de acreditación de niveles de Inglés en la suma de \$3750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) y el arancel del examen *Linguaskill* en \$9.500 (pesos nueve mil quinientos).

Artículo 3°.- Establecer los siguientes aranceles para los trámites especiales enunciados en el artículo 12° del Régimen Arancelario:

- a) Reválida de Títulos para el exterior: \$12.400 (pesos doce mil cuatrocientos) + \$125 (pesos ciento veinticinco) por programa.
- b) Pase a otras universidades \$12400 (pesos doce mil cuatrocientos) + \$125 (pesos ciento veinticinco) por programa.

- c) Duplicado de pase: \$15.000 (pesos quince mil) + \$125 (pesos ciento veinticinco) por programa.
- d) Certificado analítico parcial con programas: \$7.800 (pesos siete mil ochocientos) + \$125 (pesos ciento veinticinco) por programa.
- e) Programas certificados para graduados: \$11.000 (pesos once mil) + \$125 (pesos ciento veinticinco) por programa.
- f) Duplicado de Título: \$26.300 (pesos veintiséis mil trescientos).
- g) Duplicado de diploma: \$ 39.000 (pesos treinta y nueve mil).
- h) Otros Trámites administrativos no mencionados en incisos anteriores: \$5.000 (pesos cinco mil) + \$2.500 (pesos dos mil quinientos) por legalización.

Artículo 4º.- Se establecen los siguientes medios de pago para el período 2023:

- a) Por débito directo en cuenta corriente o caja de ahorro en pesos en la institución que elija el alumno. Se podrá adherir al servicio ingresando en la página web de la Universidad.
- b) Por débito directo en Tarjeta de Crédito VISA. Se podrá adherir al servicio ingresando en la página web de la Universidad.
- c) Por la red BANELCO, cajeros automáticos, pagos mis cuentas y homebanking de la red. La Universidad informará mensualmente a la red la facturación de los alumnos.
- d) Por la red LINK, cajeros automáticos y homebanking de la red. La Universidad informará mensualmente a la red la facturación de los alumnos.
- e) Por pago en locales de RIPSA, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- f) Por pago en locales de PAGO FÁCIL, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- g) Por pago en BANCO PROVINCIA y locales PROVINCIA NET, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- h) Por pago en locales de COBRO EXPRESS, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- i) Por pago en locales de RAPIPAGO el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- j) Tarjetas de Crédito Visa o MasterCard o American Express, a través de la página web de la Universidad.
- k) Mercado Pago, a través de la página web de la Universidad.
- l) Débito en sueldos del personal de la Universidad o del Colegio FASTA San Vicente de Paul Mar del Plata

Se establece el débito directo en sus variantes de los incisos a), y b), como el único medio de pago para quien goza de beneficios arancelarios o quien accede a un plan de pago por mora en aranceles.

Artículo 5º.- La mora en el pago de aranceles devengará un interés cuya tasa será equivalente a la tasa activa cartera general diversas que fija el Banco de la Nación Argentina, y que publica en su página web (www.bna.com.ar).

Artículo 6º. – Vencimiento. Los aranceles ordinarios se abonarán a mes adelantado el día 10 de cada mes o el día hábil inmediato posterior (si éste fuese inhábil). Si el pago se efectuare con posterioridad a esa fecha devengará intereses desde el día de vencimiento hasta el de efectivo pago, y serán incorporados a la factura del mes siguiente al mismo. Los alumnos contarán con alta arancelaria hasta 10 días posteriores al vencimiento.

Artículo 7º.- Establecer el valor de la Contribución Mínima que regula el artículo 25º de la Resolución de Rectorado N° 240/16, el cual será equivalente al 15% (quince por ciento) del valor del arancel de la carrera que cursa el alumno.

Artículo 8º.- Establecer que el alumno que no realice inscripción a materias en el periodo y quiera mantener su condición de alumno regular para poder rendir asignaturas regularizadas, abonará el 15% (quince por ciento) del valor del arancel de la carrera en la que se encuentre inscripto.

No podrá tener esta condición arancelaria el alumno ingresante, en el primer año de cursada o aquel alumno que no tuviese asignaturas para rendir.

La elección de esta condición sólo podrá realizarse en el momento de inscripción a asignaturas del primer o segundo semestre.

Artículo 9º.- Los deportes alcanzados por el artículo 38º del Régimen Arancelario, para el ciclo académico 2023 serán: Básquet (femenino y masculino), Vóley (femenino y masculino), Fútbol (femenino y masculino).

Artículo 10º.- Conforme lo dispuesto por el artículo 56º del Régimen Arancelario, se fija el valor hora diaria en la suma de \$530 (pesos quinientos treinta) y se incrementará en igual porcentaje que el incremento establecido para los aranceles en el anexo II. Los alumnos que cuenten con este beneficio no están exceptuados del pago de la contribución del Artículo 7, de la presente resolución.

Artículo 11°.- La Comisión de Beneficios Arancelarios para considerar y resolver respecto de las solicitudes de beneficios para el Ciclo Académico 2023, estará integrada por los siguientes miembros:

- Dr. Juan Carlos Mena – Rector.
- Dr. Pablo Federico Vittar Marteau – Vicerrector de Asuntos Económicos.
- Cont. Griselda Mercedes González – Contadora.
- Esp. Prof. Marcela Grela de Giaccaglia - Secretaria General.
- Mg. Abg. María Fernanda Giaccaglia – Subsecretaria de la Dirección Legal y Técnica.
- Cont. María Lujan Cazenabe – Oficina de Gestión Arancelaria.

Artículo 12°.- Las disposiciones de la presente resolución se encuentran sujetas a modificaciones causadas por la influencia de mayores costos. Se establece para el periodo 2023 una actualización trimestral, estableciéndose como tope para la misma el acumulado del índice RIPTTE (Remuneración imponible promedio de los trabajadores estables) publicado por Ministerio de Trabajo de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadesocial/ripte>), por el trimestre anterior al mes del incremento.

Artículo 13°.- Establecer el valor mensual del arancel 2023 para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo II de la presente.

Artículo 14°.- Establecer el valor del Curso Preuniversitario para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo III de la presente.

Artículo 15°.- Establecer el valor de las Prácticas Profesionales de las carreras de Ciencias Médicas en los valores que se detallan en el Anexo IV.

Artículo 16°.- Cuando el alumno cursare dos carreras, se adicionará al arancel establecido para la de mayor valor un 25% (veinticinco por ciento) de incremento. Este incremento no será de aplicación para aquellos alumnos que cursaren conjuntamente las siguientes carreras:

- Profesorado en Psicopedagogía y Licenciatura en Psicopedagogía.
- Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Abogacía y Procuración.

En los casos de alumnos que inician el cursado de una carrera estando como regulares en otra, pero sin cursar asignaturas y con materias regularizadas por rendir, abonarán el arancel de la carrera que se encuentren cursando más el 4% (cuatro por ciento) del arancel total de la otra.

En los casos de alumnos que iniciando el cursado de una carrera están cursando una materia en otra carrera, abonaran el arancel de la nueva carrera + 8.75% de la cuota total de la carrera en la que cursa una materia.

Si un alumno cursare una materia en una carrera y se encontrare regular para rendir en otra abonará el arancel de una materia + el 4% del arancel total de la carrera que se encuentra regular para rendir.

Si un alumno cursare una materia en dos carreras abonará el 35% del arancel más alto + 8.75% del arancel total de la otra carrera.

En caso que un alumno se encuentre en condición de alumno regular sin cursado de asignaturas en dos carreras abonará el 15% del arancel de la carrera de mayor costo.

Artículo 17°.- Si el alumno se inscribiese a una materia en el semestre o año, el arancel se reduce en un 65% (sesenta y cinco por ciento), durante dicho periodo.

Disposiciones generales

Artículo 18°.- La presente Resolución rige para el periodo académico 2023. En el caso puntual de las carreras de Medicina y Odontología cuyo inicio es en marzo de 2023. Las cuotas del anexo II se aplicarán a partir de marzo para los ingresantes 2023 y a partir de abril 2023 a las cohortes anteriores.

Artículo 19°.- Los estudiantes podrán solicitar información sobre aranceles a través de su cuenta de SiufWeb en los servicios de consultas arancelarias.

Artículo 20°.- Dese a conocer y archívese.



PROF. MARCELA S. GRECA DE GIACAGLIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA



ANEXO I
COSTOS DE MATRÍCULA PARA EL INGRESO A LAS CARRERAS
CICLO LECTIVO 2023
CARRERAS PRESENCIALES

Carrera	30/11/2022	31/01/2023	28/02/2023	Al cierre
Contador Público	16726	19166	21904	27380
Licenciatura en Administración de Empresas	16726	19166	21904	27380
Licenciatura en Recursos Humanos	15937	18263	20872	26090
Tecnicatura en marketing con orientaciones	10224	11928	13632	17040
Licenciatura en Psicopedagogía	15341	17581	20092	25115
Profesorado en Ciencias de la Educación	15341	17581	20092	25115
Profesorado en Psicopedagogía	15341	17581	20092	25115
Profesorado Universitario en Inglés	20000	30000	37000	
Licenciatura en Ciencias de la Educación	15341	17581	20092	25115
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior - Ciclo de Profesorado -	10839	10917	12476	15595
Profesorado en Educación Primaria	10089	11561	13212	16515
Profesorado en Educación Inicial	10089	11561	13212	16515
Licenciatura en Comunicación Social	19685	22558	25780	32225
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	10754	12646	14452	18065
Ingeniería en Informática	19685	22558	25780	32225
Ingeniería Ambiental	19685	22558	25780	32225
Abogacía	16726	19166	21904	27380
Martillero y Corredor Público	10754	12646	14452	18065
Licenciatura en Criminalística	19685	22558	25780	32225
Licenciatura en Nutrición	24322	27871	31852	39815
Licenciatura en Fonoaudiología	19685	22558	25780	32225
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	24322	27871	31852	39815
Medicina		45200	56500	
Odontología		48960	61200	
Especialización en Diagnósticos por Imágenes	11572	13615	15560	19450
Especialización en Medicina Legal	11572	13615	15560	19450

CARRERAS A DISTANCIA

Carrera	31/10/2022	30/11/2022	04/01/2023	31/01/2023	28/02/2022	Al cierre
Licenciatura en Recursos Humanos - Modalidad a Distancia	15.654	18.263	19.568	20.872	22.177	26.090
Licenciatura en Turismo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	10.305	12.023	12.881	13.740	14.599	17.175
Licenciatura en Marketing - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	10.305	12.023	12.881	13.740	14.599	17.175
Contador Público - Modalidad a Distancia	16.428	19.166	20.535	21.904	23.273	27.380
Lic. en Administración de Empresas - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	16.428	19.166	20.535	21.904	23.273	27.380
Tecnicatura en Administración PYMES a Distancia	12.042	14.049	15.053	16.056	17.060	20.070
Licenciatura en Gestión del Talento Humano – Ciclo Complementario – Modalidad a Distancia	15.654	18.263	19.568	20.872	22.177	26.090
Licenciatura en Negocios Digitales - Modalidad a Distancia	16.428	19.166	20.535	21.904	23.273	27.380
Licenciatura en Educación Física - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia.	10.839	12.646	13.549	14.452	15.355	18.065
Licenciatura en Inglés - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	10.839	12.646	13.549	14.452	15.355	18.065
Licenciatura en Educación - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	13.038	15.211	16.298	17.384	18.471	21.730
Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	13.038	15.211	16.298	17.384	18.471	21.730
Licenciatura en Psicopedagogía - Ciclo de Complementario - Modalidad a Distancia	14.799	17.266	18.499	19.732	20.965	24.665
Especialización en Planificación y Gestión Estratégica de Proyectos Educativos - Modalidad a Distancia	16.665	19.443	20.831	22.220	23.609	27.775
Licenciatura en Educación Religiosa - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	7.200	8.400	9.000	9.600	10.200	12.000
Licenciatura en Periodismo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	10.839	12.646	13.549	14.452	15.355	18.065
Licenciatura en Comunicación Trasmmedia - Ciclo Complementario -. Modalidad a distancia	13.038	15.211	16.298	17.384	18.471	21.730
Licenciatura en Comunicación Social - Modalidad a Distancia	19.335	22.558	24.169	25.780	27.391	32.225
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Modalidad a Distancia	12.174	14.203	15.218	16.232	17.247	20.290

Carrera	31/10/2022	30/11/2022	04/01/2023	31/01/2023	28/02/2022	Al cierre
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia -	20.475	21.840	23.205	27.300	27.300	27.300
Licenciatura en Ciberseguridad – Modalidad a Distancia	28.680	33.460	35.850	38.240	40.630	47.800
Especialización en Informática Forense – Modalidad a Distancia	35.000	35.000	35.000	39.000	49.000	49.000
Martillero y Corredor Público - Modalidad a Distancia	10.839	12.646	13.549	14.452	15.355	18.065
Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	11.106	12.957	13.883	14.808	15.734	18.510
Abogacía - Modalidad a Distancia	16.428	19.166	20.535	21.904	23.273	27.380
Licenciatura en Corretaje Inmobiliario.- Ciclo Complementario - Modalidad a distancia	13.380	15.610	16.725	17.840	18.955	22.300
Licenciatura en Archivología - Ciclo Complementario - Modalidad a distancia	11.106	12.957	13.883	14.808	15.734	18.510
Tecnicatura en Seguridad Ciudadana	11.106	12.957	13.883	14.808	15.734	18.510
Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico – Modalidad a Distancia	10.149	11.841	12.686	13.532	14.378	16.915
Tecnicatura Universitaria en Gastronomía – Modalidad a Distancia	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000
Tecnicatura Universitaria en Hotelería – Modalidad a Distancia	12.600	14.700	15.750	16.800	17.850	21.000
Tecnicatura Universitaria en Turismo – Modalidad a Distancia	12.600	14.700	15.750	16.800	17.850	21.000



ANEXO II
ARANCELES POR CARRERA

Carrera	Valor 04/2023 a 06/ 2023
Contador Público	29.371
Licenciatura en Administración de Empresas	29.371
Licenciatura en Recursos Humanos	27.984
Licenciatura en Recursos Humanos -Modalidad a Distancia	27.984
Licenciatura en Turismo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	18.421
Tecnicatura en marketing con orientaciones	18.421
Licenciatura en marketing - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	19.377
Contador Público - Modalidad a Distancia	29.371
Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	29.371
Tecnicatura en Administración de PYMES - Modalidad a Distancia	21.531
Licenciatura en Gestión del Talento Humano - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	27.984
Licenciatura en Negocios Digitales - Modalidad a Distancias	27.984
Licenciatura en Psicopedagogía	26.939
Profesorado en Ciencias de la Educación	26.939
Profesorado en Psicopedagogía	26.939
Licenciatura en Ciencias de la Educación	26.939
Profesorado Universitario en Inglés	37.000
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior - Ciclo de Profesorado	16.404
Licenciatura en Educación Física - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	19.377
Licenciatura en Inglés - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	19.377
Profesorado en Educación Primaria	17.716
Profesorado en Educación Inicial	17.716
Licenciatura en Educación - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	23.311
Licenciatura en Tecnología Educativa- Ciclo de Complementario - Modalidad a Distancia	23.311
Licenciatura en Psicopedagogía - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	26.458
Especialización en Planificación y Gestión Estratégica de Proyectos Educativos - Modalidad a Distancia	29.798
Licenciatura en Educación Religiosa - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	13.000

Licenciatura en Comunicación Social	34.567
Licenciatura en Comunicación Social- Modalidad a distancia	34.567
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	19.377
Licenciatura en Periodismo - Modalidad a Distancia	19.377
Licenciatura en Comunicación Transmedia - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	23.311
Tecnicatura Universitaria en Gastronomía - Modalidad a Distancia	18.143
Tecnicatura Universitaria en Hotelería -Modalidad a Distancia	21.000
Tecnicatura Universitaria en Turismo - Modalidad a Distancia	21.000
Ingeniería en Informática	34.567
Ingeniería Ambiental	34.567
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Modalidad a Distancia	21.765
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	29.240
Especialización en Informática Forense - Modalidad a Distancia	49.000
Licenciatura en Ciberseguridad - Modalidad a Distancia	51.295
Abogacía	29.371
Martillero y Corredor Público	19.377
Martillero y Corredor Público - Modalidad a Distancia	19.377
Licenciatura en Criminalística	34.567
Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	19.854
Licenciatura en Archivología - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	19.854
Abogacía - Modalidad a Distancia	30.137
Licenciatura en Corretaje Inmobiliario - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	23.919
Tecnicatura en Seguridad Ciudadana - Modalidad a distancia	19.377
Licenciatura en Nutrición	42.708
Licenciatura en Fonoaudiología	34.567
Licenciatura en Kinesiología	42.708
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	42.708
Medicina	56.500
Odontología	61.200
Tecnicatura en Acompañante Terapéutico - Modalidad a distancia	17.934
Especialización en Medicina Legal	20.864
Especialización en Diagnóstico por Imágenes	20.864

ANEXO III
ARANCELES CURSO PREUNIVERSITARIO

Carrera	Valor PIVU
Contador Público	29.371
Licenciatura en Administración de Empresas	29.371
Licenciatura en Recursos Humanos	27.984
Tecnicatura en marketing con orientaciones	18.421
Licenciatura en Psicopedagogía	26.939
Profesorado en Ciencias de la Educación	26.939
Profesorado en Psicopedagogía	26.939
Licenciatura en Ciencias de la Educación	26.939
Profesorado Universitario en Inglés	37.000
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior - Ciclo de Profesorado -	16.404
Profesorado en Educación Primaria	17.716
Profesorado Nivel Inicial	17.716
Licenciatura en Comunicación Social	34.567
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	19.377
Ingeniería en Informática	34.567
Ingeniería Ambiental	34.567
Abogacía	29.371
Martillero y Corredor Público	19.377
Licenciatura en Criminalística	34.567
Licenciatura en Nutrición	42.708
Licenciatura en Fonoaudiología	34.567
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	42.708
Medicina (Curso Premédico 2024)	66.000
Odontología (Curso Periodonto 2024)	72.000

ANEXO IV
PRÁCTICAS PROFESIONALES CIENCIAS MÉDICAS

CARRERA	Valor en 4 cuotas
Licenciatura en Fonoaudiología	68.850
Licenciatura en Nutrición	75.750
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	79.750
Licenciatura en Kinesiología	79.750

